



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por IDEN DE JESUS VALENCIA VANEGAS contra SOLUCIONES MULTIPLANOX S.A.S, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandada, se acredita haber remitido al vinculado copia de la demanda y anexos así como el escrito de contestación, al correo electrónico jcmontealegre1@gmail.com; y que fue efectivamente recibido por recibido y leído por el señor MonteAlegre Muñoz el día 4 de agosto de 2021.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificada la demanda desde el día 9 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Laborales 004

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 147, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 25 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53beaced2f275190ae559d2c2f88e065410b25fb83726e239
d47fa33f8663228

Documento generado en 24/08/2021 02:55:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>